

Propuesta del Movimiento Socialista de Trabajadoras y Trabajadores (MST) para la Mesa 6 sobre Asuntos Laborales e Inmigración en el Diálogo del CES sobre *La crisis haitiana y sus implicaciones para la República Dominicana*

7 de julio de 2025

Introducción

El ***Informe: Mano de Obra Extranjera en la Construcción, Agropecuaria y otros sectores*** elaborado por el Presidente Luis Abinader y los expresidentes Hipólito Mejía, Leonel Fernández y Danilo Medina como insumo para la mesa 6 sobre Asuntos Laborales e Inmigración del Diálogo del Consejo Económico y Social sobre *La crisis haitiana y sus implicaciones para la República Dominicana* iniciado en junio de 2025, tiene serias limitaciones para posibilitar un diálogo honesto y profundo sobre la temática. De entrada, consideramos que el centro de una discusión seria sobre el tema debe ser la búsqueda de mecanismos para garantizar condiciones laborales dignas para todos los trabajadores y las trabajadoras en el territorio dominicano, independientemente de su nacionalidad.

Dicho informe, en su primer párrafo reconoce lo siguiente:

La República Dominicana ha experimentado un crecimiento sostenido en sectores como la agropecuaria y la construcción. Este desarrollo ha coincidido con un aumento de la fuerza laboral extranjera, especialmente proveniente de Haití. (Presidentes y expresidentes, 2025: 1)

Sin embargo, pareciera que el crecimiento sostenido de estos sectores y la presencia de la fuerza laboral inmigrante es mera casualidad. Pero ha sido por y a costa de la mano de obra inmigrante superexplotada, que dichos sectores económicos han crecido. De esto se desprende que, muy a pesar del discurso oficial de que los inmigrantes son una carga, la realidad nos dice que son una parte fundamental de la economía del país.

Esto nos lleva a contradecir toda la narrativa bajo la cual se convoca el presente diálogo en general y las preguntas en torno a esta mesa, en particular. El problema no es, como lo presentan el Presidente y expresidentes en su informe, que los trabajadores haitianos supuestamente estén “desplazando” a los trabajadores dominicanos. El problema es la superexplotación a la que los empresarios dominicanos someten tanto a los trabajadores haitianos como dominicanos y la cada vez mayor disminución de los derechos laborales fundamentales, como el derecho a la sindicalización, igual pago por igual trabajo, derecho a la salud, a las pensiones, todas carencias de nuestro sistema laboral que no es responsabilidad de la gran cantidad de mano de obra extranjera, sino

de la codicia del empresariado con la connivencia de los gobiernos que hasta ahora se han sucedido.

Por otro lado, hay una limitación importante en la perspectiva hasta ahora y es la invisibilización de los trabajos que normalmente llevan a cabo las mujeres inmigrantes, como el trabajo doméstico y de cuidados. Es fundamental reconocer el aporte económico que también hacen estas mujeres, víctimas de la persecución por parte de la DGM, víctimas del discurso de odio que las limita a ser “parturientas” o “invasoras”, pero no se reconoce que son mujeres trabajadoras que están aportando en múltiples sectores y que merecen, como cualquier ser humano, derechos sociales como acceso a la salud, sin sufrir persecución migratoria.

Del enorme aporte económico de los trabajadores inmigrantes a sectores como los de la caña de azúcar, por ejemplo, también se desprende la deuda histórica del Estado Dominicano para con ellos, y la necesidad de repararla a través del pago de las pensiones a los cañeros retirados; de la garantía de condiciones laborales dignas para los trabajadores cañeros actuales, eliminando el trabajo forzoso que todavía persiste en la industria. Y también parte de las reparaciones históricas tiene que ver con la restitución de la nacionalidad de las personas descendientes de dichos trabajadores cañeros, que tienen también derecho a documentos de identidad, a estudiar, trabajar, votar, circular libremente y, en definitiva, ser ciudadanos de pleno derecho en este país.

A continuación, una aproximación a respuestas a las preguntas planteadas por la Mesa 6, desde la perspectiva de la clase trabajadora y los sectores sociales.

Bloque 1. Diagnóstico y caracterización del mercado laboral y la inmigración

1. ¿Se está cumpliendo actualmente la proporción legal entre trabajadores dominicanos y extranjeros en las empresas?

Por razones políticas, el gobierno dominicano se negó a realizar la Encuesta Nacional de Inmigrantes en el año 2022, para poder agitar el odio racial contra la comunidad inmigrante haitiana, fortaleciendo teorías conspirativas neofascistas y neotrujillistas que representan a los trabajadores inmigrantes haitianos como parte de una “invasión pacífica”, como una carga económica para el Estado dominicano o incluso como una amenaza para la soberanía y la seguridad nacional. El gobierno debería realizar nuevamente la Encuesta Nacional de Inmigrantes para tener datos actualizados, obtenidos mediante métodos científicamente sólidos, para desarrollar políticas públicas basadas en datos y no en el odio racial. Entre los datos que podrían obtenerse son los referidos al número de trabajadores inmigrantes que laboran en los distintos sectores de la economía y su proporción dentro de ellos. Pero para poder realizar una encuesta con una amplia base de datos es necesario crear condiciones

propicias para ellos, deteniendo las deportaciones masivas que han generado un clima de terror en la comunidad inmigrante haitiana en el que sería imposible realizar una Encuesta Nacional de Inmigrantes.

2. ¿Qué consecuencias hay para las empresas que incumplen la proporción 80-20?

El Código Laboral de 1992 establece una serie de sanciones para las empresas que, sin tener una autorización del gobierno, contraten más de un 20% de trabajadores extranjeros. Sin embargo, esta disposición nunca se ha aplicado y las razones están en que es impracticable. El gobierno tendría que invertir ingentes recursos humanos y económicos en una hipervigilancia de tipo dictatorial para revisar si toda empresa o incluso individuos cumplen con esta disposición, ya que, por ejemplo, un negocio familiar extranjero, como podría ser un restaurante de comida venezolana o una tienda familiar china, no podrían funcionar, forzosamente tendrían que contratar la proporción de trabajadores dominicanos que el antiguo código laboral establece.

Por otra parte, se ha iniciado recientemente una instrumentalización peligrosamente arbitraria de esta disposición para perseguir negocios cuyos propietarios son de una nacionalidad específica, la china, lo que constituye una práctica discriminatoria. Mientras tanto, el Ministerio de Trabajo se ha mostrado incapaz de fiscalizar grandes empresas que perpetran gravísimas violaciones a los derechos laborales y los derechos humanos, como por ejemplo la empresa estadounidense azucarera Central Romana, cuyo uso de trabajo forzoso le ha valido incluso sanciones internacionales sin siquiera una investigación a nivel nacional, mucho menos las sanciones que establecen las leyes dominicanas.

El código de trabajo debería armonizarse con los tratados internacionales en materia de derechos laborales firmados por el Estado dominicano que tienen rango constitucional, y respetar la libertad sindical si de lo que se trata es de mejorar las condiciones salariales y laborales de la clase trabajadora dominicana, en vez de distraer de estos déficits apuntando a un chivo expiatorio como lo es la trabajadora y el trabajador extranjero.

3. ¿Existe una estrategia nacional clara para identificar en qué sectores y regiones se necesita mano de obra extranjera? (Si existe, ¿cuáles son los elementos principales de la misma? Si no existe, ¿cuáles deberían ser elementos en la estrategia que se defina?)

No existe porque el gobierno presenta a la fuerza de trabajo extranjera demagógicamente como una carga para el Estado y una amenaza para la seguridad nacional y la soberanía, en vez de reconocer su aporte fundamental, pasado, presente y futuro para el desarrollo nacional y la creación de riqueza. Además, ni es cierto que los diferentes sectores económicos necesiten fuerza de trabajo nacional o extranjera per se ni es cierto que en las condiciones actuales

el mercado laboral se regule a sí mismo en base a la oferta y la demanda con los consiguientes ajustes de salariales libremente negociados entre empleadores y empleados. Excluyendo la posibilidad de una planificación democrática y centralizada de la economía, la única manera de lograr una efectiva regulación y negociación colectiva de las condiciones laborales a tal fin de que la oferta laboral y salarial sea atractiva y se pueda suplir en base a la disponibilidad local, o de ser necesario internacional, de fuerza de trabajo es mediante la sindicalización universal de la fuerza de trabajo, sin discriminación ni exclusión en perjuicio de las trabajadoras y trabajadores extranjeros o nacionales.

4. ¿Se cuenta con un sistema actualizado de información sobre vacantes y demanda de habilidades específicas que no cubre la mano de obra local? (Si existe, ¿cuál es y quién lo gestiona?)

Las autoridades no han presentado tal sistema por lo que puede presumirse que no existe a nivel gubernamental. Una razón política para esta inexistencia es el discurso estigmatizador y demagógico que presenta a la fuerza de trabajo extranjera como “invasora”, como “carga para las finanzas públicas”, como “amenaza para la seguridad nacional”, entre otros tropos propios de las corrientes internacionales de la extrema derecha.

5. ¿Qué mecanismos institucionales existen o se podrían establecer para armonizar la migración laboral con las políticas de empleo nacional? (Si no existen, ¿cuáles mecanismos deberían diseñarse?)

La sindicalización universal, propiciada mediante la promoción activa de la libertad sindical y las sanciones ejemplarizantes contra las empresas que cancelen trabajadoras o trabajadores por intentar crear nuevos sindicatos o por intentar democratizar los sindicatos ya existentes pero que están subordinados a la patronal. La sindicalización sería el óptimo mecanismo de negociación entre empleadores y empleados, y al incluir a la fuerza de trabajo extranjera se eliminaría el incentivo para los empleadores de contratar fuerza de trabajo inmigrante en condiciones de persecución y opresión racista a la que los empresarios pueden superexplotar. Sindicatos democráticos que representen tanto a trabajadoras y trabajadores dominicanos como extranjeros pueden discutir con el gobierno y los empleadores sobre temas como la migración laboral, entre tantos otros que atañen a las relaciones entre empleadores y empleados.

6. ¿Qué mecanismos se están considerando para regularizar a trabajadores extranjeros en situación migratoria irregular? Si existen, ¿son adecuados o no? Si no, ¿en qué deberían mejorarse?

En la palestra pública existen planteamientos hechos por empresarios y sus representantes políticos sobre la pertinencia de permisos de trabajo temporales para sectores como la agricultura o la construcción. Estos son inadecuados, pues

son permisos de corta duración que mantienen a la fuerza de trabajo en condiciones de precariedad y vulnerabilidad que facilitan su superexplotación. La enorme mayoría de la comunidad inmigrante trabaja, bien sea bajo relaciones de dependencia o como cuentapropistas, y lo que más favorecería que pueda negociar en condiciones más favorables la venta de su fuerza de trabajo es que, en los casos en los que cuente con un arraigo familiar o que desee establecerse permanentemente en el país, que pueda acceder a una regularización que le reconozca su condición de residente, no permisos temporales. En tal sentido, lo más apropiado sería un plan de regularización de extranjeros similar al llevado a cabo con la comunidad inmigrante venezolana, pero en esta ocasión sin exclusiones raciales o nacionales, abierto a todas las personas inmigrantes de cualquier nacionalidad, y que contemple el reconocimiento de la condición de residentes de quienes tienen varios años viviendo en el país.

7. ¿Se contempla crear un visado o permiso de trabajo específico y temporal para sectores con déficit de mano de obra (como construcción, agroindustria o turismo)? Si se contempla, ¿sería una medida adecuada o no? ¿Por qué sí o por qué no?

El problema de la regularización migratoria no puede verse únicamente desde el punto de vista de empresarios que necesitan una fuerza de trabajo precarizada, sin derechos, con permisos de corta duración que no le permiten superar las trabas estructurales y sistémicas que lo condenan a condiciones de superexplotación o en algunos casos incluso de trabajo forzoso. Para evitar la repetición de crímenes históricos contra la clase trabajadora de origen inmigrante como la superexplotación y el trabajo forzoso en la industria azucarera y la construcción, llegando al extremo del no-pago de las pensiones de los trabajadores cañeros inmigrantes con décadas de haber trabajado y aportado al sistema de la seguridad social, tenemos que procurar el reconocimiento del aporte inmigrante a la economía nacional y su regularización en condiciones más robustas de reconocimiento de sus derechos económicos, sociales y políticos. Eso incluye también la posibilidad de que su núcleo familiar pueda también gozar de estabilidad y regularización migratoria, pues tener a un trabajador o trabajadora con un permiso temporal pero cuyos hijos carecen de documentos migratorios significa que siga bajo la sombra de la precariedad, la vulnerabilidad y la explotación. En tal sentido es necesario un plan de regularización más amplio e inclusivo, que vaya más allá de los permisos temporales y reconozca la residencia a un número importante de trabajadoras y trabajadores con lazos históricos y familiares con el país.

8. ¿Se están negociando acuerdos bilaterales con países emisores de migrantes (como Haití) para gestionar los flujos laborales de forma ordenada? ¿Sería adecuado hacerlo?

No sería adecuado dado que las experiencias pasadas en ese sentido son negativas al estar signadas por la superexplotación, la marginación y la opresión, retrotrayéndonos a los tiempos de Duvalier y Balaguer, de triste recordación para la clase trabajadora de ambos países de la isla. Es mejor que la regulación se mediante acuerdos sindicales y procurar la integración de trabajadores dominicanos y extranjeros en sindicatos libres y democráticos.

9. ¿Qué experiencias internacionales exitosas podrían servir de referencia para diseñar un modelo dominicano de migración laboral regulada?

Países como Islandia y Suecia con altas tasas de sindicalización, pueden constituir casos de estudios interesantes para la República Dominicana.

10. ¿Cómo se aborda la percepción pública de la migración laboral para evitar discursos de odio o discriminación?

Poniendo fin a los discursos de odio gubernamentales que presentan a la migración laboral como una amenaza a la seguridad nacional y la soberanía, como una carga económica, particularmente a las mujeres trabajadoras; restituyendo el derecho constitucional a la salud pública gratuita para todas las personas sin distinción racial o de nacionalidad y poniendo fin al protocolo migratorio en los hospitales; sancionando la violencia de grupos paramilitares y neonazis que actualmente gozan de impunidad y agreden a trabajadores tanto dominicanos como extranjeros, como ocurrió en la marcha del 27 de abril de este año por los 60 años de la Revolución de Abril. Además, deponiendo la restricción inconstitucional a los derechos civiles de las y los trabajadores extranjeros, a quienes el gobierno en repetidas ocasiones les ha impedido marchar, concentrarse o protestar por sus derechos laborales y sociales, por ejemplo al restringir las movilizaciones de los cañeros retirados que exigen el pago de sus pensiones.

Bloque 2. Reformas legales, reglamentarias e institucionales

11. ¿Qué políticas deben implementarse para controlar el empleo de trabajadores extranjeros en la construcción, la agricultura y otros sectores?

Propiciar la sindicalización en esos sectores, en sindicatos libres y democráticos en los que se integren trabajadores sin distinción racial, nacional, de género u orientación sexual. En la medida que la sindicalización garantiza el principio de igual pago por igual trabajo entre la fuerza de trabajo organizada, disminuye el incentivo a los empresarios de contratar a trabajadoras y trabajadores vulnerables a las formas más extremas de explotación.

12. ¿Debe actualizarse o flexibilizarse el Artículo 135 ante realidades económicas y migratorias cambiantes?

Las cuotas para la “nacionalización del trabajo”, como las leyes estadounidenses antisindicales denominadas “right to work” no buscan proteger los derechos

laborales sino encubrir las limitaciones para la libertad sindical, que son las que en definitiva determinan las terribles condiciones de explotación imperantes cuando la clase trabajadora no puede organizarse para defender colectivamente sus derechos y las condiciones en las que vende su fuerza de trabajo. Por lo tanto, lo más adecuado es derogar ese artículo y proteger a la clase trabajadora con disposiciones legales que garanticen su pleno ejercicio de la libertad sindical.

13. ¿Qué estrategias podrían fomentar la reincorporación de mano de obra dominicana en sectores donde ha sido desplazada? (Esta pregunta parte del supuesto de que mano de obra dominicana ha sido desplazada, ¿es ese un supuesto razonable? ¿Por qué sí o por qué no?

La fuerza de trabajo dominicana no ha sido desplazada, ha sido desorganizada y debilitada por las prácticas antisindicales de los sucesivos gobiernos y de los empresarios, la fuerza de trabajo de origen inmigrante, sobre todo de origen haitiano, sufre también las consecuencias de la baja tasa de sindicalización pero además debe sufrir formas agudas de persecución racial y la privación de sus derechos sociales, económicos y políticos, incluso afectando a las generaciones de trabajadores dominicanos de ascendencia haitiana que han sido desnacionalizadas por la sentencia retroactiva e inconstitucional 168-13. La sindicalización de la fuerza de trabajo es la mejor manera para que la propia clase trabajadora regule su incorporación a las relaciones de producción capitalistas imperantes en nuestro país.

14. ¿Qué incentivos fiscales o de inversión pueden promover la modernización de los sectores agrícola y de construcción para reducir la dependencia de mano de obra intensiva?

Ningún incentivo fiscal o de inversión estatal puede suplir problemas estructurales como por ejemplo la escala de la economía dominicana, que es un obstáculo para una acumulación de capital a escala ampliada con empresas que puedan tener una enorme inversión en capital fijo, por ejemplo, máquinas sofisticadas, robots, uso de inteligencia artificial en el proceso de producción, entre otros. Sería necesaria una articulación productiva a escala regional para pensar en la posibilidad de capitales agroindustriales que puedan modernizarse, incorporar robots, drones y otras herramientas tecnológicas de alta sofisticación. La utopía de que los robots sustituirán a los trabajadores inmigrantes es ridícula, los mismos empresarios que no quieren pagar salarios dignos menos van a querer invertir enormes sumas de dinero en tecnologías que requerirán una fuerza de trabajo altamente especializada y por lo tanto salarios mucho más altos, y además estando imposibilitados por la escala de la economía dominicana de obtener los retornos necesarios para esas inversiones. Lo más sensato es garantizar el principio de igual pago por igual trabajo mediante la sindicalización.

15. ¿Cómo asegurar que el crecimiento económico generado por sectores con alta participación de mano de obra extranjera beneficie de forma equilibrada a las comunidades dominicanas?

Eliminando las exenciones fiscales de las que gozan grandes empresarios, que suman para el año 2025 más de 300 mil millones de pesos, e invirtiendo ese dinero obtenido mediante el cobro de impuestos en cumplir el 4% del PIB para la educación y el 5% del PIB para la salud pública, en vez de aplicar medidas discriminatorias para obstaculizar el acceso a la educación y la salud para la comunidad inmigrante haitiana.

16. ¿Cómo incentivar a los empleadores para que formalicen el empleo de trabajadores migrantes?

Eliminando la cuota 80-20 se elimina el incentivo para que los empresarios mantengan a sus trabajadores inmigrantes fuera de nómina y en la informalidad. Mediante la sindicalización también se elimina forzosamente el incentivo de tener una fuerza de trabajo sin posibilidades de negociar su formalización a la que se puede pagar menos, sin acceso a la seguridad social, etc.

17. ¿Qué medidas de control permitirían una gestión más eficiente de la mano de obra extranjera en sectores clave?

La negociación óptima de las condiciones de eficiencia en de la fuerza de trabajo nacional y extranjera solo se puede lograr en las condiciones de mayor igualdad posibles en el capitalismo que es con sindicatos amplios, fuertes, democráticos, libres.

18. ¿Cómo fortalecer la colaboración interinstitucional para mejorar el control migratorio en sectores económicos estratégicos?

El control migratorio no debe ejercerse mediante la persecución e interdicción en los “sectores económicos”, pues esta es una forma de intervención del gobierno en las relaciones laborales en perjuicio de la clase trabajadora. Lo que debe hacer el gobierno es fiscalizar las industrias sobre las que hay documentadas denuncias de trabajo forzoso para sancionar a quienes violan los derechos laborales y los derechos humanos, por ejemplo en la industria azucarera y la industria de la construcción.

Bloque 3. Herramientas e incentivos para la implementación efectiva de medidas

19. ¿Cómo estructurar programas de capacitación técnica que mejoren la competitividad del trabajador dominicano?)

Con la participación de sindicatos democráticos y libres que puedan indicar qué capacitaciones requieren ante los desafíos actuales del proceso productivo para que redunden en mejorar sus índices de salud y bienestar.

20. ¿Cómo impulsar la mecanización y tecnificación del sector agropecuario?

Mediante un plan discutido democráticamente con las y los trabajadores rurales y sus organizaciones sindicales, comunitarias y sociales, con la asesoría de la academia y expertos en materia ambiental.

21. ¿Qué políticas podrían maximizar el impacto positivo del empleo extranjero en las economías locales?

La fuerza de trabajo de origen extranjero tiene un enorme impacto positivo en las economías locales, lo que hace falta es reconocerlo y visibilizarlo, reconociendo que pagan impuestos y aumentan la demanda interna (consumen productos locales), con políticas comunicacionales democráticas y no discriminadoras, en vez de perseguir y estigmatizar a las y los trabajadores de origen extranjero.

22. ¿Cómo se fiscaliza actualmente la proporción legal entre trabajadores dominicanos y extranjeros en las empresas? ¿Qué medidas mejorarían ese proceso?

La eliminación de las leyes discriminatorias y la sindicalización de toda la clase trabajadora permitiría una verdadera autorregulación de las condiciones en las que la clase trabajadora vende su fuerza de trabajo.

23. ¿Qué controles existen o se implementarán para prevenir explotación laboral, trata de personas o condiciones de trabajo precarias?

El único control efectivo es la organización sindical y política de la clase trabajadora, por eso el gobierno debe respetar la libertad sindical y no reprimir los intentos de organización sindical entre la clase trabajadora, tampoco debe limitar el derecho a la libre expresión, la movilización y la reunión pública de trabajadores extranjeros, pues estas limitaciones favorecen la superexplotación laboral, la trata de personas y el trabajo forzoso.

Bloque 4. Mecanismos de monitoreo y control orientados a resultados deseables

24. ¿Qué mecanismos deben implementarse para garantizar condiciones laborales justas para los trabajadores extranjeros sin afectar la empleabilidad de los nacionales?

La empleabilidad de los trabajadores dominicanos no se ve afectada negativamente por la garantía de condiciones laborales justas a los trabajadores extranjeros. Si un sector de la clase trabajadora mejora, eso es una mejora para toda la clase trabajadora. Hacemos énfasis en la necesidad de garantizar las mismas condiciones laborales justas a toda la clase trabajadora, independientemente de su nacionalidad, incluyendo garantizar su derecho a la sindicalización para poder negociar colectivamente sus condiciones.

25. ¿Cómo se garantizarán los derechos laborales de la mano de obra extranjera, especialmente en sectores con alta informalidad?

Promoviendo la formalización, permitiendo la sindicalización de los trabajadores y trabajadoras informales para que puedan exigir sus derechos laborales, hacer denuncias ante el Ministerio de Trabajo, independientemente de su condición migratoria y lograr torcer el brazo al trabajo informal que le conviene a los empresarios.